



# PLAN SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

2026

## ÍNDICE

INTRODUCCION	Pág. 2
.....	
.....	
FUNDAMENTACIÓN	Pág. 3
.....	
.....	
VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO	Pág. 5
.....	
EQUIPO	Pág. 5
.....	
.....	
BENEFICIARIOS	Pág. 5
.....	
.....	
OBJETIVO	GENERAL Pág. 6
.....	
.....	
PRINCIPALES	ACCIONES Pág. 6
.....	
.....	
DESARROLLO	DE LAS ACCIONES Pág. 7
.....	

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan de Sexualidad, Afectividad e Identidad de Género (SAG) del Colegio Mercedes Marín del Solar se constituye como un instrumento de gestión institucional orientado a articular, organizar y proyectar acciones pedagógicas, formativas y preventivas que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Este plan se enmarca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se articula con los distintos planes normativos del establecimiento, en coherencia con la normativa vigente del sistema educativo chileno y los principios de protección, promoción y garantía de derechos de la niñez y adolescencia.

La educación en sexualidad, afectividad e identidad de género es reconocida en este plan como una dimensión constitutiva del desarrollo humano y un proceso continuo, progresivo y formativo, que no se limita a la transmisión de información, sino que apunta al desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que favorezcan la autonomía, el autocuidado, la toma de decisiones responsables y el establecimiento de relaciones respetuosas consigo mismos/as, con los demás y con el entorno. En este sentido, se concibe como una responsabilidad compartida entre la familia, la escuela y la sociedad, cumpliendo la institución educativa un rol fundamental como espacio formativo, protector y preventivo, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social.

El Colegio Mercedes Marín del Solar es una institución laica, mixta, intercultural e inclusiva, que atiende a estudiantes desde Prekínder a 8° año de Educación Básica, organizados en dos jornadas diurnas: de 1° a 4° Básico en jornada de tarde y de 5° a 8° Básico en jornada de mañana, con dos cursos por nivel. El establecimiento presenta un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del 57%, lo que refuerza la necesidad de implementar un plan sistemático, intencionado y preventivo que contribuya al bienestar socioemocional del estudiantado, la equidad, el respeto por la diversidad y el ejercicio progresivo de la autonomía personal.

Asimismo, el contexto educativo del establecimiento se caracteriza por una alta movilidad estudiantil, especialmente al término de 6° Básico, donde un porcentaje significativo de estudiantes migra hacia liceos de continuidad, y por la incorporación de estudiantes nuevos en 7°

Básico, lo que configura cursos más heterogéneos y diversos. Este escenario exige fortalecer estrategias formativas que favorezcan la convivencia escolar, el buen trato, la prevención de la violencia y la discriminación, así como la construcción de vínculos respetuosos y seguros dentro de la comunidad educativa.

El presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad e Identidad de Género surge como un instrumento de planificación transversal para los distintos estamentos de la comunidad educativa, articulando acciones, proyectos, intervenciones y programas que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Se complementa con otros planes normativos del establecimiento, permitiendo concretar la misión y visión declaradas en el PEI, orientadas a la formación de estudiantes con sólidos valores, capaces de establecer relaciones sanas y de desempeñarse como actores proactivos y responsables en la sociedad.

En concordancia con la Ley N.º 20.418 y con los lineamientos ministeriales, este plan reconoce la formación en sexualidad, afectividad y género como una necesidad prioritaria, que posee un fuerte componente preventivo. Dicha prevención no se reduce a la noción de riesgo ni a enfoques restrictivos, sino que se proyecta hacia una educación integral que actúa de manera anticipatoria, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, el respeto por la diversidad, la educación no sexista y la construcción de una cultura escolar basada en el cuidado, la dignidad y los derechos humanos.

De este modo, el Plan SAG del Colegio Mercedes Marín del Solar se posiciona como una herramienta fundamental para fortalecer una comunidad educativa comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes, coherente con su identidad institucional y con los desafíos educativos y sociales del contexto actual.

## **FUNDAMENTACIÓN**

La educación en sexualidad, afectividad y género es un derecho de niños, niñas y adolescentes y una condición esencial para su desarrollo integral. Tal como lo establece el Ministerio de Educación, el Estado debe garantizar una educación que promueva el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los y las estudiantes, integrando la sexualidad y el género como dimensiones fundamentales del ser humano.

Desde un enfoque de Educación Sexual Integral (ESI), este plan supera una mirada reduccionista centrada únicamente en lo biológico o reproductivo, incorporando dimensiones emocionales, sociales, culturales, éticas y de derechos humanos. Asimismo, se concibe como una herramienta preventiva que no se limita a informar o normar conductas, sino que promueve el desarrollo de habilidades para la vida, la toma de decisiones informadas, el autocuidado, la empatía, el pensamiento crítico y la responsabilidad personal y social.

Los elementos contenidos en los principales puntos de este documento se vinculan con las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación (MINEDUC), entrega a los diferentes establecimientos educacionales del país.

El presente plan se sustenta en los siguientes **enfoques orientadores**:

- **Enfoque formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- **Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.
- **Enfoque inclusivo:** Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.
- **Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Para favorecer la comprensión, a continuación, presentan los principales cuerpos legales y normativos que sustentan el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

### 1. Normativa Internacional

Norma	Periodo	Descripción
Convención americana sobre DD.HH.	Aprobada en 1969, ratificada por Chile en 1990	Define los derechos humanos que los estados parte se comprometen a respetar y garantizar. En esta instancia, se crea la corte interamericana de dd.hh., se definen las atribuciones y procedimientos, tanto de la corte como de la comisión interamericana de dd.hh.
Convención sobre los Derechos del Niño	Aprobada en 1989, ratificada por Chile en 1990	La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes, seres humanos menores de 18 años, son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social; y a la libre expresión de sus opiniones. Este punto es fundamental para la

		educación, ya que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia en términos de la valoración de su autonomía progresiva y su capacidad para influir y participar en los temas de su interés.
Principios de Yogyakarta	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Resolución N°2504 "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

## 2. Normativa Nacional

- **2009, Ley N° 20.370** Que establece la Ley General de la Educación.
- **2010, Ley N° 20.418** Sobre Información, Orientación y Prestaciones en materias de la regulación de la fertilidad.
- **2011, Ley 20.536** Sobre la violencia Escolar.
- **2012, Ley N° 20.609** Que establece medidas contra la discriminación.
- **2015, Ley N° 20.845** de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **2016, Ley N° 20.911** que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado.
- **2018, Ley N° 21.120** Reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género.
- **2021 Circular 812** Garantiza el Derecho a la Identidad de Género de niñas y niños y estudiantes en el ámbito educacional.
- **2022, Ley N° 21.430** Sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- **2022, Circular 707** Sobre la aplicación de los principios de no Discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.

### VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

La vinculación del presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género con el PEI se realiza a través de la consolidación de los sellos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

### Ejes Formativos

- Relaciones y afectividad.
- Valores, habilidades y derechos humanos.

- Género y diversidad.
- Violencia, consentimiento y seguridad personal.
- Cuerpo humano y desarrollo.
- Salud sexual y reproductiva.

## EQUIPO

Los responsables de la implementación del Programa:

- **Orientadora:** coordina, guía y supervisa la implementación del plan.
- **Unidad de convivencia escolar y Bienestar socioemocional:** colaborador de la implementación del plan.
- **Redes comunales técnico-profesionales:** colaboran y apoyan en la implementación del plan.
- **Profesores/as Jefe:** ejecuta acciones con sus estudiantes, padres, madres y apoderados/as.

## BENEFICIARIOS/AS:

- Estudiantes de 1ro a 8° Básico
- Padres, madres y apoderados/as
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.

## OBJETIVOS

### 1. Objetivo general:

Promover una Educación Sexual Integral en la comunidad educativa del Colegio Mercedes Marín del Solar, que fortalezca el desarrollo afectivo, emocional y social del estudiantado, favoreciendo la toma de decisiones autónomas, informadas y responsables, en un contexto de respeto, inclusión, equidad de género y derechos humanos.

### 2. Objetivos específicos:

- Proporcionar información científicamente validada, pertinente y adecuada a cada etapa del desarrollo.
- Fortalecer habilidades socio emocionales y relacionales basadas en el respeto, la empatía y la comunicación asertiva.
- Promover el conocimiento y respeto por la diversidad sexual, de género y corporal.
- Prevenir situaciones de violencia, abuso, discriminación y vulneración de derechos.
- Fomentar el autocuidado, la responsabilidad personal y el bienestar integral.
- Desarrollar pensamiento crítico frente a estereotipos y normas socioculturales.
- Comprender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.

## PRINCIPALES ACCIONES

**Con las familias:**

- Instancias educativas asincrónicas para Apoderados/as con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la Sexualidad y Género en los distintos niveles del desarrollo.
- Socialización del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Talleres para apoderados/as sobre comunicación familiar y acompañamiento.
- Entrega de orientaciones (infografía) educativas para el hogar.

**Con docentes y funcionarios:**

- Taller de sensibilización inicial “¿Por qué hablar sobre salud sexual integral en las comunidades educativas?": La importancia del plan SAG en las comunidades educativas, derribar mitos sobre la educación sexual, brechas de género en la educación y educación no sexista.
- Talleres de formación complementaria en temáticas específicas que requieran profundizar los docentes.

-

**Con los estudiantes de los distintos niveles:**

- Talleres de afectividad, emociones y habilidades socioemocionales.
- Talleres de consentimiento, límites corporales y autocuidado.
- Charlas sobre cambios puberales, desarrollo corporal y autoestima.
- Actividades sobre diversidad sexual, identidad de género y respeto.
- Charlas de salud sexual y reproductiva acordes a la etapa evolutiva.

## DESARROLLO DE ACCIONES

Acciones	Destinatario	Fecha de implementación	Responsable	Medios de verificación
Socialización del plan SAG	Docentes, funcionarios, estudiantes de 1ero a 8vo, apoderados y otros miembros de la comunidad.	Marzo 2026	Encargada Plan SAG	Correo electrónico informativo.
Unidades de aprendizaje tomadas del Programa de estudio	Estudiantes de 1ero a 8vo	1ro a 4to Segundo semestre 5to a 8vo Por definir según plan anual	Orientación Profesoras Jefes	Leccionario Correo electrónico informativo de la actividad
Taller sobre consentimiento, dirigido a estudiantes	Estudiantes de 5to a 8vo	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Lista de participantes Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad
Taller ¿Por qué hablar sobre salud sexual integral en las comunidades educativas	Docentes	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Lista de participantes Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad Registro fotográfico
Taller ¿Por qué hablar de sexualidad con mis hijos?	Apoderados	1er semestre	Orientación Unidad de Convivencia y Bienestar Socioemocional	Correo electrónico informativo de la actividad Planificación de la actividad y/o material utilizado Registro fotográfico

Charlas Psicoeducativas sobre Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental	Estudiantes de 1ero a 8vo	Durante el año escolar	Orientación- Bienestar socioemocional Profesoras jefes	Correo electrónico informativo de la actividad Leccionario
--	---------------------------	------------------------	---	---